



RESOLUCIÓN
2023/02715
09/11/2023 13:49

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de la creación de cinco plazas de personal eventual:

- "Asesor/a de Concejalías": · Dedicación: 100%. · Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales."

Resultando que se ha incoado el expediente administrativo necesario para el nombramiento del puesto de personal eventual Asesor de Concejalías (expediente 2023 12 23000367).

Considerando el artículo 104 y 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Considerando el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el artículo segundo, apartado c) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 6.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Resultando que consta en el expediente informe-propuesta de la Técnico de Administración General del área de Personal, Formación y Empleo, de fecha 08 de noviembre de 2023.

Resultando que consta en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 09 de noviembre de 2023.

Considerando el artículo 104.3 y el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar a Doña Rosa María Morales Ruiz como personal temporal eventual en una plaza denominada como "Asesor de concejalías", con una dedicación del 100% y unas retribuciones de 25.000 euros brutos, divididos en 14 pagas anuales, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Las funciones a desarrollar serán las estrictamente vinculadas a las funciones de confianza o asesoramiento especial, en el sentido que se indica a continuación:

"Evaluación y seguimiento de los temas políticos correspondientes al área que tengan encomendada, apoyo técnico y asesoramiento especial a los diferentes Concejales delegados en los asuntos de interés municipal que se les demanden, así como cualquiera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C973900V7C2R2Z7R2E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 09/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 13:49:53

EXPEDIENTE :: 202312
23000367
Fecha: 07/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C973900V7C2R2Z7R2E6



otras tareas que le sea encomendadas por la Alcaldía sin que las mismas alcancen a funciones permanentes de colaboración profesional en típicas actividades administrativas ni afecten a ámbitos reservadas a los funcionarios públicos, según la normativa vigente.”

TERCERO. - El régimen de vacaciones, permisos y licencias será el establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias.

CUARTO. - Le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias.

QUINTO. - Su nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SEXTO. - Ordenar que conforme el art. 90.2 de la LRBRL y 15 de la LMRFP, se inicien los trámites oportunos para la inserción de este puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón la Vicesecretaria General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

LA VICESECRETARIA GENERAL
Fuensanta Navarro Pavón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C973900V7C2R2Z7R2E6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 09/11/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 13:49:53

EXPEDIENTE :: 202312
23000367
Fecha: 07/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000C973900V7C2R2Z7R2E6

